



21980

## **AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS**

### *ANUNCIO*

El Pleno del Ayuntamiento de Cantimpalos, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2021, acordó la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo provisional.

Cantimpalos, a 28 de septiembre de 2021.— El Alcalde, Amador Álvarez de Frutos.

---